

ANEXO VI DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL PLAN CORRESPONSABLES

D./D^a.....
representante legal de la entidad local.....

garantiza que toda actuación que se desarrolle en el marco del Plan Corresponsables respetará los siguientes principios:

- Igualdad: sitúa la equidad de género como eje central de todas sus actuaciones, promoviendo la distribución equitativa de la carga mental de la responsabilidad y los trabajos de cuidado entre mujeres y hombres, y la transformación cultural hacia masculinidades igualitarias y corresponsables, atendiendo de manera prioritaria a los colectivos más vulnerables.
- Corresponsabilidad: compromete a los distintos niveles de la administración pública, así como a los agentes sociales y económicos, a la promoción de una cultura de corresponsabilidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos y fomentando un cambio estructural en la distribución de los cuidados.
- Defensa derechos humanos de la infancia: las actuaciones que se cofinancien con el Plan Corresponsables deben velar por los valores de igualdad de género y equidad social, con pleno respeto del interés superior de las personas menores y los derechos humanos de la infancia.
- Coherencia: garantiza la alineación con otras políticas públicas en materia de igualdad, conciliación y cuidados, integrando las distintas dimensiones de la corresponsabilidad y asegurando su eficacia dentro del marco estatal y autonómico. La entidad local debe garantizar en sus convenios, licitaciones públicas, órdenes de bases de subvenciones y convocatorias que cumple con los fines y objetivos del Plan. No podrán ser beneficiarias de fondos del Plan aquellas entidades que contravengan los valores de la igualdad de género, la equidad social o vulneren convenciones internacionales suscritas por España.
- Adicionalidad: los proyectos desarrollados no reemplazan el gasto público o estructural equivalente realizado por parte de la entidad local de forma previa a la concesión de los fondos del Plan Corresponsables, y que las actuaciones se suman a los programas que venían realizándose o con la implantación de nuevos servicios.
- Transparencia y rendición de cuentas: establece mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas accesibles y transparentes, garantizando el acceso a la información sobre la implementación del Plan, sus resultados, impacto y la distribución de los recursos.

Firmado electrónicamente,